



XIV



**DICTAMEN DE LA COMISION DE AUTOTRANSPORTE PUBLICO**

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH. 2010-2013**

**Séptima sesión del día 13 de Octubre del 2010 a las 12:00 (doce) horas**

En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 13 de Octubre del año 2010, en la sala de juntas del edificio que alberga las oficinas de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila 2010 – 2013, ubicado en Av. Escobedo entre las calles González Ortega y Leandro Valle, se reunió la Comisión de Autotransporte y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 118 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos:

**-ANTECEDENTE-**

**ÚNICO:** Se analiza la certificación del acuerdo del Comité Técnico del Transporte, respecto de la modificación del recorrido de la Ruta **“Valle Oriente Cereso”**, a fin de ampliar el recorrido a la Ciudad Universitaria y al Fraccionamiento Jardines Universidad. Lo anterior de conformidad por lo establecido en los artículos 9 fracción VIII, 23, 24, 35,36 y 38 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila.

**-CONSIDERANDO-**

Una vez analizado y discutido la Comisión encontró el acuerdo del Comité Técnico del Transporte como factible, el cual tendrá como fin modificar el recorrido de la Ruta **“Valle Oriente Cereso”**, a fin de ampliar el recorrido a la Ciudad Universitaria y al Fraccionamiento Jardines Universidad. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Prof. Juan Antonio Martínez Barrios.

**-DICTAMEN-**

Una vez votado por la Comisión se aprueba por 3 (tres) votos a favor y 1 (una) abstención por parte del Décimo Primer Regidor y Secretario de la Comisión, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles y se autoriza la ampliación del recorrido de la Ruta **“Valle Oriente Cereso”**, a fin de ampliar su recorrido a la Ciudad Universitaria y al Fraccionamiento Jardines Universidad en los siguientes términos:





**Primero.-** Se autoriza la ampliación del recorrido de la Ruta "Valle Oriente Cereso", a fin de prolongarlo a la Ciudad Universitaria y al Fraccionamiento Jardines Universidad.

**Segundo.-** El número de unidades que se autoriza en esta ruta es de 26 con las siguientes concesiones: 0301, 0302, 0303, 0713, 2310, 2311, 2316, 2317, 2318, 3358, 3209, 3328, 3355, 3375, 3374, 3376, 3377, 3379, 3380, 3381, 4868, 6463, 6464, 6465, 7369, 7434, para contar con una frecuencia de 6 minutos. El servicio deberá prestarse a más tardar desde las 6:00 horas y terminar como mínimo a las 22:15 horas para cubrir las necesidades de los alumnos de la Ciudad Universitaria con el siguiente derrotero:

<b>Ruta "Valle Oriente Cereso"</b>	
<b>Sentido: Regreso</b>	
<b>Ramal único</b>	
<b>Movimiento</b>	<b>Calle por donde transita</b>
Terminal actual	Blvd. México
V.I	Cedro
F.	Terracería
V.D.	Ceibas
V.I.	De los Tabachines
V.D.	Del Sol
V.I.	Calzada Universidad
V.I.	Carretera Torreón – Matamoros
V.I.	Ciudad Universitaria

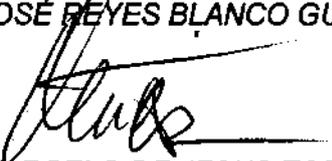
<b>Ruta "Valle Oriente Cereso"</b>	
<b>Sentido: Ida.</b>	
<b>Movimiento</b>	<b>Calle por donde transita</b>
I.	Terminal en Ciudad Universitaria
V.D.	Carretera Torreón Matamoros
V.D.	Calzada Universidad
V.I.	Del Sol
V.D.	De los Tabachines
V.I.	Ceibas
F.	Terracería
V.D.	Cedro
F.	Blvd. México
F.	A su recorrido normal

Lo anterior con fundamento en los artículos 94, 98, 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 118 del Reglamento Interior del R.



Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**ATENTAMENTE**  
**TORREÓN, COAHUILA., A 13 OCTUBRE DEL 2010.**  
**COMISIÓN DICTAMINADORA**

<b>PRESIDENTE</b>	 <b>PROF. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS</b>
<b>SECRETARIO</b>	 <b>LIC. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES</b>
<b>VOCALES</b>	 <b>C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO</b>
	 <b>LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA</b>  <b>LIC. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO</b>